

RESOLUCIÓN N°: 1027/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud “Fundación H. A. Barceló” Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 3 años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

Expte. N° 804-1598/2011

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud “Fundación H. A. Barceló” Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud “Fundación H. A. Barceló” Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 13 y 14 de septiembre de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia

en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 23 de mayo de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los déficits formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud "Fundación H. A. Barceló" Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con la recomendación que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Implementar las acciones previstas de perfeccionamiento y capacitación docente así como las facilidades para la formación de posgrado, incluyendo la formación en distintas corrientes

teóricas, áreas de vacancia y distintos ámbitos de intervención de la psicología, a fin de garantizar la formación del cuerpo académico en diversas áreas de la disciplina, en docencia, investigación y extensión.

II. Incorporar el acervo bibliográfico consignado a fin de garantizar el acceso a textos de diversas corrientes teóricas y ámbitos de intervención de la Psicología.

III. Implementar las convocatorias planificadas con el objetivo de incrementar la cantidad de proyectos de investigación en áreas específicas de la Psicología con la participación de alumnos y docentes con dedicaciones suficientes para esas tareas, a fin de garantizar que la investigación impacte efectivamente en la carrera.

IV. Incrementar la cantidad de proyectos y actividades de extensión y vinculación y la participación de alumnos y docentes con dedicaciones suficientes, a fin de generar un impacto en la comunidad en la que se inserta la carrera.

V. Implementar las actividades programadas para sistematizar el digesto de normas y mejorar la dinámica de inclusión de eventuales modificaciones.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Prever que los proyectos de investigación cuenten con evaluación externa a través de universidades u organismos científicos y continuar con la incorporación de directores de investigación cuyo título de grado sea del área de la Psicología.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1027 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud "Fundación H. A. Barceló" Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

1. Contexto institucional

La Facultad de Medicina se creó en el año 1992 en el ámbito del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud "Fundación H. A. Barceló". En el año 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 2953 mientras que el número de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología fue 52.

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Licenciatura de Psicología, creada en el año 2006; de Médico, creada en el año 1992; de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, creada en el año 1998; de Instrumentador Quirúrgico, creada en el año 1999; y de Licenciatura en Nutrición, creada en el año 1995.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Administración de Servicios de Salud, Especialización en Medicina Legal, Especialización en Salud Social y Comunitaria, Especialización en Nutrición, Maestría en Neuropsicofarmacología Clínica, Maestría en Gerontología Clínica y Doctorado en Ciencias de la Salud.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, sus reglamentaciones, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico (Resolución HCS N° 1840/03) y en el Digesto Reglamentario (Resolución HCS N° 742/05), en el Proyecto Institucional 2009-2014, en el Reglamento General de Estudios y en el Plan de Desarrollo de la Carrera de Psicología 2007-2012 (Resolución HCS N° 2937 bis/07) y son de conocimiento público a través de la página web de la Facultad, de las carteleras ubicadas en la Facultad y de las carpetas informativas brindadas al alumno al momento de su inscripción.

Se considera que la estructura de la Universidad responde a las necesidades de una formación en Ciencias de la Salud con una clara impronta de la carrera de Medicina.

En este sentido, los objetivos institucionales de la carrera, si bien son coherentes con la misión y objetivos del Instituto Universitario, se relacionan fuertemente con el área de la salud. Esta situación se evidencia en el perfil profesional explicitado en la normativa institucional (y que fue constatado durante la visita), que se orienta, fundamentalmente, hacia

la práctica clínica-asistencial, sin considerar con igual importancia otros ámbitos del quehacer profesional del Psicólogo. Por lo tanto, la clara preponderancia de la formación clínica atenta contra una formación generalista con pluralismo teórico y perspectiva multidisciplinaria que posibilite, posteriormente, la especialización del egresado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución ME N° 343/09.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico. Tiene unidades para la fijación de las políticas científicas, el establecimiento de áreas prioritarias y la producción y validación de conocimientos, a saber: Secretaría de Ciencia y Tecnología, Comité Científico Nacional, Comité Científico Internacional, Unidad de Vinculación Tecnológica y Comité de Ética en Investigación. Puntualmente, para el caso de la carrera de Licenciatura en Psicología, en el año 2008 se creó la Unidad de Investigaciones en Psicología (UIP).

Las tres líneas de investigación prioritarias de la carrera son: evaluación psicológica, investigación educacional e investigación clínica. Asimismo, la institución dispone de un mecanismo secuencial de llamado a concurso para la presentación de proyectos (convocatorias bianuales). Si bien se tomó vista de las normativas que regulan la política de investigación, la institución no las adjunta en su presentación.

En el marco de la visita, la institución informó que destina un presupuesto bianual de \$180.000 para las actividades de investigación vinculadas a la carrera. Cada proyecto recibe entre \$10.000 y \$15.000, subsidio que se ejecuta en compra de bienes e insumos y en traslados y viáticos. Además, cada director de proyecto recibe un estímulo de \$1.000 mensuales adicional a su salario docente. Se destaca el trabajo del Comité Científico de la institución para la selección, seguimiento y evaluación de los proyectos y el énfasis en el cumplimiento de criterios metodológicos y normas éticas.

De acuerdo con lo indicado por la institución en su Informe de Autoevaluación, la participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través del estímulo a su presentación en las Jornadas Científicas de la institución; la participación rotativa del trabajo de campo en distintos proyectos de investigación y en el marco de las cátedras de Métodos Cuantitativos de Investigación; las becas de investigación y la entrega de premios a alumnos de grado que hayan realizado las mejores exposiciones de resultados experimentales en reuniones científicas internas.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 7 proyectos de investigación relacionados con la carrera, a saber: La construcción y desarrollo de la subjetividad moderna como matriz del objeto de la psicología; Adicción al paco y trasgresión a la ley penal en la adolescencia; Juego compulsivo, trastornos disautonómicos y arritmias ventriculares; Deterioro cognitivo y neuropatía diabética en la diabetes mellitus tipo 2; Diseño y administración de un test para la medición de tiempos de reacción taquistoscópicos por hemicampos visuales con paradigmas para funciones; Interrogación al diagnóstico de psicosis a partir de intervenciones terapéuticas; y Salud, equidad y desarrollo económico. En los proyectos participan 10 docentes de la carrera y 39 alumnos. De los 7 proyectos, 4 están dirigidos por Médicos y uno por un Filósofo. Por lo tanto, si bien los proyectos tienen relación con áreas vinculadas con la Psicología, los proyectos específicos para la carrera dirigidos por un docente de la disciplina son sólo 2. En estos proyectos participan 6 alumnos de la carrera. Los 33 alumnos restantes participan de proyectos que no se encuentran dirigidos por un profesional de la psicología.

En este sentido, se detecta un déficit en las actividades de investigación relacionadas con la carrera, en tanto: cuenta con tan sólo 2 proyectos de investigación dirigidos y conformados por docentes de la carrera que detentan el título de Psicólogo.

La institución detecta la necesidad de reforzar la investigación en las áreas específicas de la Psicología y presenta un plan de mejoras con el objetivo de equilibrar la asignación presupuestaria para las áreas prioritarias de investigación, incrementar el número de becarios y fomentar la participación de alumnos y graduados. Las medidas proyectadas son las siguientes: profundizar la planificación en investigación y desarrollo, para lo que se consigna un presupuesto de \$18.000 anuales; incorporar un investigador y dos becarios con un presupuesto de \$32.000 anuales; elevar la participación de estudiantes incorporando 18 por año; integrar un miembro más en el Comité Científico Nacional (estructura propia).

Se considera que el plan de mejoras no es adecuado ya que no cuenta con un cronograma de actividades preciso, no especifica la cantidad de proyectos de investigación que serán evaluados y acreditados, las temáticas que se prevé desarrollar, los recursos humanos participantes, ni presupuestos específicos para todas las actividades.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución presentó en el marco de la visita la Resolución HCS N° 3636 bis/09 que regula estas actividades. Asimismo,

se informa que se realizan diversas actividades: programas y campañas de salud, transferencia de conocimientos y tecnología a la comunidad, intercambio y movilidad de alumnos y docentes al exterior, actividades culturales, deportivas, de seguridad, de bienestar estudiantil, talleres, seminarios, conferencias, etc. Además, si bien la institución menciona que cuenta con un plan de extensión 2009/2013 que se fundamenta en tres áreas programáticas (Promoción y prevención de la salud mental; docencia e investigación; actividades culturales, deportivas, de seguridad, de bienestar estudiantil y toda otra actividad extracurricular que incide en la comunidad), durante la entrevista con los responsables del área, los docentes no mostraron conocimiento o aplicación del mencionado plan. En consecuencia, no se pudo constatar el plan de extensión 2009/2013 se encuentre en plena vigencia.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de convocatorias informales y en el marco de las actividades curriculares. No se presenta un mecanismo formal de inclusión de estudiantes a proyectos de extensión.

De acuerdo con lo constatado durante la visita, las actividades se centran en la prevención de adicciones, charlas sobre salud reproductiva y talleres en las escuelas (orientación vocacional, bullying, etc.) pero, en general, las actividades de extensión se realizan de manera aislada y con poca organicidad entre ellas. Las otras actividades que fueron presentadas en la visita refieren a políticas de desarrollo de deportes y de teatro, orientadas tanto a los estudiantes de la carrera como a la comunidad, lo que corresponde a actividades culturales y de bienestar estudiantil, pero no de extensión.

La institución detecta un déficit en este aspecto y presenta un plan de mejoras con el objetivo de fortalecer la participación de estudiantes y docentes en actividades de extensión y promover la articulación extensión-investigación-docencia que consiste en desarrollar programas y campañas de salud mental como acción de prevención de patologías psicosociales. Para ello se establece un monto de \$40.000 anuales, que serán financiados con recursos propios.

Este plan de mejoras aborda uno de los elementos que inciden en el déficit (mejorar la planificación de las actividades de extensión y/o vinculación con el medio y propender a la articulación de la docencia, investigación y extensión). Sin embargo, las medidas proyectadas no incluyen un aumento en las dedicaciones docentes que asegure las condiciones para las actividades de extensión. Tampoco está previsto contar con instrumentos para la evaluación, seguimiento y rendición de cuentas y no se planifican canales para la incorporación de

estudiantes en estas actividades. El plan de mejoras tampoco cuenta con un cronograma de actividades.

Por otro lado, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La capacitación en la especialidad docente se concreta a partir de una oferta de formación continua y de un sistema de becas e incentivos económicos y didácticos. La capacitación en docencia universitaria e investigación se realiza por medio de una carrera docente interna (Resolución HCS N° 1918/03); el Doctorado en Ciencias de la Salud; la carrera de investigador; el posgrado en Gestión de la Educación Superior; la Escuela de Ayudantes – Programa de Jóvenes Docentes; el curso en línea de docencia en las áreas de salud; y cursos y actividades de posgrado extracurriculares presenciales y a distancia.

Se considera que, si bien existen esfuerzos para mejorar la formación del cuerpo docente, las políticas son insuficientes ya que muchos docentes no logran acceder a ellas.

La institución reconoce la presencia de un déficit en este aspecto y propone mejorar las opciones de formación para los docentes a fin de lograr un aprovechamiento de las áreas de investigación de la institución y de las trayectorias docentes así como desplegar áreas de especialización en el cuerpo académico. El plan de mejoras presentado se orienta a profundizar y mejorar la formación disciplinaria en áreas prioritarias y brindar estímulos para completar la carrera docente, la formación disciplinar y la profundización de la planificación de la oferta de posgrados. La actividad propuesta consiste en la creación de un Fondo de Incentivo Docente (FID) que implicará una erogación presupuestaria de \$100.000 anual. La responsabilidad de este plan recae en el Consejo Superior, el Consejo de Administración – Departamento de Supervisión de la Currícula, el Decanato, el Vicedecanato y el Departamento de Evaluación Institucional.

El plan de mejoras no contiene un cronograma preciso de actividades ni acciones específicas a realizar, ni indica los docentes que serán beneficiados, ni las áreas curriculares que se verán favorecidas y no se tienen elementos suficientes para determinar la existencia, aplicabilidad y viabilidad del FID.

Por último, la institución posee 36 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio para la carrera

de Licenciatura en Psicología. De los 36 convenios, 7 son para la realización de prácticas profesionales supervisadas, de los cuales: 5 son en el área de la Psicología Clínica (71%), uno en Psicología Educacional (14%) y otro en Psicología Laboral (14%). Se percibe como deficitaria la oferta de unidades de enseñanza extra-áulica ya que no se cuenta con la posibilidad de realizar prácticas en las áreas jurídico-forense y socio-comunitaria.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Medicina está integrada por un Decano, un Vicedecano, un Secretario Académico, un Secretario de Asuntos Universitarios y directores de las carreras de grado. La carrera de Licenciatura en Psicología depende de la Facultad de Medicina y su conducción está a cargo de una Directora de Carrera.

Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Además, el responsable de la carrera cuenta con título de grado de Licenciado en Psicología y acredita antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo. Sin embargo, se detecta como deficitaria una sobrecarga en sus funciones: no sólo tiene varias tareas bajo su responsabilidad (dirección de la carrera, docencia, seguimiento del plan de estudios, seguimiento de docentes y estudiantes, etc.) sino que, además, es la directora de la carrera en la Sede La Rioja.

Por otro lado, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. Por un lado, el Consejo Académico Asesor de la carrera de Licenciatura en Psicología (creado por la Resolución del HCS N° 3149/07) es un órgano colegiado especializado en el soporte técnico pedagógico de la investigación y adecuación curricular del plan de estudios. Sus funciones son: 1) proponer lineamientos académicos que sean considerados prioritarios e innovadores para la carrera, para que sean sometidos a análisis del Consejo Superior y del Departamento de Coordinación y Supervisión del Desarrollo Curricular; 2) evaluar las actividades académicas de los docentes; 3) evaluar las innovaciones y adecuaciones curriculares; 4) coadyuvar a los equipos inter-cátedras en el análisis y formulación de la adecuación del plan de estudios y los contenidos de las asignaturas que lo componen.

En segunda instancia, el Departamento de Coordinación y Supervisión del Desarrollo Curricular (Resolución del HCS N° 2180/04) es responsable del seguimiento, evaluación y actualización curricular y está integrado por un representante de las carreras de grado, un representante del Departamento de Posgrado, un coordinador de área en las sedes y, en carácter consultivo, pueden participar el Director de la Carrera Docente, el Director de

Educación Médica Continua, la Secretaría de Planificación Técnico-Pedagógica, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y los Directores de Carreras de Posgrado. Tiene incumbencia en el seguimiento de la implementación del plan de estudios, en la actualización y diagramación de programas de estudio, articulación horizontal y vertical de contenidos y monitoreo de la flexibilización curricular y su implementación. Desde 2010 el departamento tiene un representante de la carrera de Licenciatura en Psicología (Resolución HCS N° 3972/10).

El personal de apoyo se encuentra centralizado en relación con la toma de decisiones, nucleado en el ámbito de la Secretaría General (en lo concerniente al ámbito de competencia del Consejo Superior) y en la Tesorería (en lo referente a la competencia del Consejo de Administración); está integrado por 19 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, a través de la ejecución de un Plan de Capacitación, elaborado sobre la base de la detección temprana de las necesidades, que consiste en tres tipos de cursos: cursos habituales en seguridad e higiene y en el Sistema Integrado de Gestión Educativa (SIGEDU); capacitación ad hoc a recursos humanos de niveles de conducción y mandos medios; jornadas sobre organización de eventos especiales. Asimismo, en el marco del citado plan se realizan acciones complementarias como el otorgamiento de días suplementarios y de apoyo económico en los casos de recibir capacitación externa. Además, cabe mencionar que la institución tiene previsto aumentar la diversidad de los cursos de capacitación para el personal no docente, contratar más personal administrativo y contratar una auditoría externa para la supervisión y evaluación continua del personal.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa a partir del Sistema Integrado de Gestión Educativa (SIGEDU). Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Adicionalmente, la institución propone acciones para la mejora continua orientadas a lograr un aprovechamiento óptimo del SIGEDU. Los recursos humanos, físicos y financieros (\$52.000 anual) se encontrarían disponibles.

Asimismo, se resguarda toda la documentación relativa al sistema de alumnos como legajos académicos, evaluaciones periódicas, actas de examen, etc. Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por otro lado, a partir del análisis de la documentación presentada, se observa un déficit en la legitimidad y juridicidad de la normativa de la carrera, principalmente debido a la numeración bis de las normativas y a inconsistencias en las fechas de éstas.

En este sentido, la institución percibe la necesidad de actualizar el sistema de registro y procesamiento de los instrumentos normativos, así como ajustarlos de acuerdo con las innovaciones informáticas del SIGEDU y presenta un plan de mejoras para realizar un análisis del digesto de normas con el objetivo de mejorar la dinámica de inclusión de las modificaciones, articular la base de datos de la sede (integrada al SIGEDU) y mejorar los canales de comunicación. Los recursos humanos, físicos y financieros (\$24.000 anuales) se encontrarían disponibles. Sin embargo, el plan no cuenta con un cronograma de actividades preciso por lo que no se puede evaluar su viabilidad.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente (Plan 2003, aprobado por Resolución HCS N° 1291/01) que comenzó a dictarse en el año 2006. En el marco del proceso de autoevaluación, el plan de estudios fue modificado con el objetivo de adecuarse a la Resolución Ministerial N° 343/09. Las modificaciones surgen del análisis de los informes técnicos elaborados por las autoridades de la carrera, por el Departamento de Coordinación y Supervisión del Desarrollo Curricular, por el Consejo Asesor Académico y por consultores externos (documentos aprobados por Resolución HCS N° 4275 bis/10). Las exigencias académicas, carga horaria práctica y teórica, modalidad de cursada y distribución por áreas de formación son aprobadas por Resolución HCS N° 4278 bis/11. El régimen de correlatividades es aprobado por Resolución HCS N° 4278 bis 1/11.

Los mecanismos para adecuar el plan de estudios a las modificaciones son aprobados por Resolución HCS N° 4290 bis/10. Esta resolución tiene fecha 27 de enero de 2010 pero hace referencia en el "visto" a las resoluciones aprobadas en 2011 mencionadas anteriormente y a la Resolución HCS N° 4275 bis que tiene fecha 28 de diciembre de 2010, además el pie de página no coincide con el número de resolución.

Los cambios introducidos al Plan 2003 son los siguientes: se anula la correlatividad de la asignatura Semiótica y Lingüística con la asignatura Fundamentos de Filosofía; se incorpora la asignatura anual Teoría Psicoanalítica Freud la cual tendrá como correlativa la asignatura Teoría Psicoanalítica I; se incorporan las asignaturas obligatorias Metodología de Estudio Taller I y II; se incorporan las asignaturas electivas Evaluación Neuropsicológica y

Trastornos del Aprendizaje en tercer año (el estudiante tiene la obligación de cursar una de las dos); se incorporan las asignaturas electivas Orientación Vocacional y Ocupacional y Problemas y Patologías de la Discapacidad en cuarto año (el estudiante tiene la obligación de cursar una de las dos); se incluye la asignatura obligatoria Test de Rorschach; se incorpora en quinto año el Taller de Trabajo Integrador Final; diversas asignaturas cambian de denominación; se incrementan horas de cursada en distintas asignaturas; se reasigna la ubicación de asignaturas en el plan de estudios.

Asimismo, la resolución de adecuación (HCS N° 4290bis/10) establece que los alumnos que hayan comenzado la carrera antes de las modificaciones introducidas al plan de estudios, podrán cursar las nuevas asignaturas de forma voluntaria. Quienes decidan no cursar voluntariamente las nuevas asignaturas, deberán realizar Seminarios Intensivos de modalidad semipresencial para las siguientes asignaturas: Teoría Psicoanalítica: Freud, Evaluación Neuropsicológica, Trastornos de Aprendizaje, Orientación Vocacional y Ocupacional, Problemas y Patologías de la Discapacidad, Introducción al Test de Rorschach; y deberán cursar Espacios Tutoriales para compensar las asignaturas Metodología de Estudio Taller I y II.

El plan de estudios tiene una carga horaria total de 4860 horas y se desarrolla en 5 años. Al tercer año el alumno obtiene el título intermedio de Asistente en Psicología.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1486 horas), a la Formación General y Complementaria (576 horas), a la Formación Profesional (2344 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (278 horas), suma un total de 4684 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). De acuerdo con el Formulario Electrónico, a la carga horaria se le adicionan 176 horas correspondientes a actividades curriculares electivas, lo cual suma un total de 4860 horas.

Sin embargo, se constataron los siguientes errores de carga al analizar el plan de estudios de la carrera: se ingresaron las Prácticas Supervisadas I (272 horas) y las Prácticas Supervisadas II (136 horas) en el campo dedicado a Formación Profesional, cuando debería haberse consignado en cada ficha curricular como Práctica Profesional Supervisada. Por este motivo, a las 2344 horas correspondientes a Formación Profesional se debe restar ese valor, dando un total de 1936 horas. Se ingresó la carga horaria de la asignatura Taller de Trabajo Integrador Final (36 horas) como Práctica Profesional Supervisada. Las mismas debían de ser

incorporadas en el campo correspondiente a otros contenidos no contemplados en la Resolución ME N° 343/09. Finalmente, las tres fichas de actividades curriculares correspondientes a las Prácticas Profesionales Supervisadas (Práctica Supervisada I, Práctica Supervisada II y Práctica Intensiva Supervisada Final) presentan incongruencias entre lo ingresado en el punto 3.1.1. y el 3.1.2.

En consecuencia, a partir de estas consideraciones, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1486 horas), a la Formación General y Complementaria (576 horas), a la Formación Profesional (1936 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (650 horas), suma un total de 4648 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Además, el plan de estudios contempla una carga horaria de 36 horas en una actividad correspondiente a otros contenidos no contemplados en la Resolución ME N° 343/09 (Taller de Trabajo de Integración Final) y 176 horas correspondientes a actividades curriculares electivas, lo cual suma un total de 4860 horas. El plan de estudios también exige como condición de graduación dos requisitos complementarios (Informática e Inglés) que no tienen carga horaria asignada.

En vista del análisis precedente, los datos consignados en los cuadros que siguen difieren de lo registrado en el Formulario Electrónico.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1486	1350	136
Formación General y Complementaria	576	468	108
Formación Profesional	1936	1640	296
Subtotal	3998	3458	540
Práctica Profesional Supervisada	650	650	0
Total	4648	4108	540

El número de horas con presencia simultánea de docentes y alumnos es de 4108, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (2600 horas).

Las horas no presenciales, de acuerdo con lo informado por la institución en las fichas de actividades curriculares refieren a: lectura de textos, armado de fichas bibliográficas,

lectura de historias clínicas, entrevistas, administración de técnicas, observación de familias, articulación con casos reales, administración de pruebas, observaciones en instituciones, análisis de casos clínicos, análisis de material periodístico, observación de grupos terapéuticos y trabajo con diversos casos clínicos. No queda claro si estas actividades son realizadas de forma autónoma por los alumnos o si son supervisadas de forma no presencial por los docentes. La institución debe tener en cuenta que la no presencialidad implica que el docente y el alumno no se encuentran de forma simultánea en actividades de docencia-aprendizaje. Las actividades extra-áulicas con presencia de docentes y alumnos no deben considerarse como horas no presenciales. En caso de que sean horas de trabajo autónomo de los alumnos, no deberían contabilizarse como carga horaria del plan de estudios. Asimismo, los objetivos docentes, la metodología de enseñanza y los mecanismos de evaluación y seguimiento deben estar claramente especificados en los programas analíticos de las asignaturas.

Las actividades curriculares cuentan con programas analíticos que explicitan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades, bibliografía, metodología y modalidad de evaluación, organización de actividades prácticas, supervisión y evaluación de las mismas. Sin embargo, los siguientes programas analíticos no fueron presentados: Metodología de Estudio Taller I, Ateneos I, Utilización de Recursos Bibliográficos, Ateneos II, Ateneos III, Informática, Inglés, Prácticas Supervisadas I, Ateneos IV, Prácticas Supervisadas II, Práctica Intensiva Supervisada Final y Ateneos V. Tampoco fueron presentados los programas analíticos de los seminarios semipresenciales que se ofrecen en el marco de la adecuación del plan de estudios: Teoría Psicoanalítica Freud, Evaluación Neuropsicológica, Trastornos de Aprendizaje, Orientación Vocacional y Ocupacional, Problemas y Patologías de la Discapacidad e Introducción al Test de Rorschach. El programa analítico de la asignatura Psicología Cognitiva no detalla el contenido de las unidades 6 y 7.

A partir del análisis de los programas analíticos presentados, se considera que el plan de estudios no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado.

Los contenidos que se detallan a continuación no se dictan en ninguna asignatura del plan de estudios: lógica: términos, proposiciones y razonamientos del Eje Temático Investigación, Área de Formación Básica; opinión pública y propaganda y modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias del Eje Temático Intervenciones en Psicología Social Comunitaria, Área de Formación Profesional; procesos de inserción y

reinserción laboral del Eje Temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral, Área de Formación Profesional; psicología criminal y la mediación penal y otras formas de resolución alternativa de conflictos del Eje Temático Intervenciones en Psicología Jurídico-Forense, Área de Formación Profesional.

Por otro lado, los contenidos que se detallan a continuación son dictados en asignaturas cuyos programas analíticos presentan bibliografía desactualizada e insuficiente para abordarlos con profundidad y desde un enfoque generalista y pluriteórico: el estudio del desarrollo biopsicosocial en los diferentes períodos evolutivos, del Eje Temático Procesos Biopsicosociales, Área de Formación Básica, no es abordado desde una perspectiva biopsicosocial ya que en las asignaturas Psicología Evolutiva I y II la bibliografía está centrada en una perspectiva monoteórica y no hace mención a modelos o teorías actuales del desarrollo evolutivo. Además, no se incluyen los temas adultez y tercera edad.

En el Eje Temático Procesos Psicopatológicos, Área Curricular de Formación Profesional, los contenidos curriculares son dictados desde una perspectiva monoteórica, ignorando los diferentes enfoques actuales y los manuales internacionales de clasificación diagnóstica como el DSM. Esto se evidencia en la bibliografía de los programas analíticos de las asignaturas Psicopatología I y II. Asimismo, en el Eje Temático Evaluación y Diagnóstico Psicológico, las asignaturas Teoría y Técnicas Psicométricas de Exploración y Diagnóstico y Teoría y Técnicas Proyectivas de Exploración y Diagnóstico contienen bibliografía desactualizada y orientada solamente desde una perspectiva monoteórica.

En relación con los diferentes ámbitos de inserción del psicólogo, los contenidos curriculares quehacer del psicólogo en la psicología social y comunitaria; diferentes paradigmas y métodos en el campo de la psicología social; proceso de influencia social y medios; grupo y liderazgo, actitudes y prejuicios del Eje Temático Intervenciones en Psicología Social y Comunitaria, del Área Curricular de Formación Profesional, se dictan con bibliografía desactualizada y desde una perspectiva monoteórica. Los contenidos quehacer del psicólogo en el ámbito educacional: investigación, prevención, diagnóstico, mediación, orientación e intervención psicológicos de los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus diversas problemáticas, del Eje Temático Intervenciones en Psicología Educativa, se dicta de forma incompleta, en la medida en que no se incluye bibliografía sobre la investigación y el diagnóstico de los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus diversas problemáticas. Por otro lado, el contenido orientación vocacional-ocupacional, del Eje Temático mencionado

anteriormente, se dicta en una asignatura optativa, lo que no garantiza que todos los estudiantes lo incorporen.

Se considera que en el Área Curricular de Formación Profesional hay contenidos superpuestos y excesivos en cuanto a la formación clínica en detrimento de las otras áreas de intervenciones en psicología. La formación en el área clínica incluye 7 asignaturas con un total de 492 horas teórico-prácticas, mientras que la formación en los otros 4 ejes de intervenciones suma 520 horas en total. En este sentido, se debe incrementar la formación en los diversos ámbitos de inserción laboral del psicólogo, con un tratamiento equitativo a la formación clínica, para asegurar una formación generalista en el futuro profesional psicólogo. Además, en las asignaturas de orientación clínica se observa un sesgo monoteórico, en desmedro de una formación pluriteórica. Además, se considera que no es suficiente que se incorporen asignaturas aisladas para el estudio de otros modelos, sino que la presencia del pluralismo teórico debe estar garantizada desde la formación básica y en asignaturas de formación en diagnóstico y tratamiento psicológico, lo que permitirá a los alumnos elegir una posterior especialización.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1018	36%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	464	16%	15 – 25 %
Formación Profesional	1346	48%	45 – 55 %
Total	2828	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

La institución cumple con la carga horaria teórica mínima establecida por la Resolución ME N° 343/09 y con la distribución porcentual por área curricular. La información presentada difiere de aquella consignada para la Sede La Rioja.

La formación práctica incluye la realización por parte de los estudiantes de monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, estudios de caso, trabajos de

campo y trabajos de evaluación psicológica. La formación práctica es adecuada y suficiente a lo largo del plan de estudios.

Dado que se ingresó incorrectamente en el Formulario Electrónico una carga horaria de 36 horas prácticas correspondientes a la asignatura Taller de Trabajo de Integración Final en el área de Formación Profesional, se resta ese valor al total ingresado por la carrera como carga horaria práctica en ese campo (998 horas). Así, la carga horaria destinada a la formación práctica es la siguiente:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	468	33%	20 – 40 %
Formación Profesional	962	67 %	60 – 80 %
Total	1430	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Asimismo, la información presentada difiere de aquella consignada para la Sede La Rioja.

La distribución de la carga horaria entre actividades teóricas y prácticas de cada actividad curricular es adecuada, así como la realización de actividades prácticas a lo largo de la carrera.

Asimismo, el plan de estudios incluye la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con una carga horaria de 650 horas, lo cual cumple con la carga horaria mínima establecida por la Resolución Ministerial de 250 horas. Se presenta en versión digital el Reglamento General de Prácticas Supervisadas de la Carrera de Psicología (Resolución HCS N° 3787 bis/10), pero éste no establece los requisitos de admisión a la misma, la duración de la práctica supervisada, ni la carga horaria de las rotaciones. El reglamento sí establece que la evaluación de las prácticas es realizada por un Profesor Titular cuyas funciones son la coordinación del cuerpo de supervisores, la supervisión del cumplimiento de las rotaciones, el análisis del vínculo de los alumnos con la institución a la que asisten, realizar la corrección del informe final de cada rotación y la supervisión de la tarea de los coordinadores internos y externos.

La PPS está organizada en tres espacios curriculares y se desarrolla en los dos últimos años del trayecto formativo de los estudiantes. La Práctica Supervisada I (272 horas) se realiza en 4º año, tiene una duración anual y se orienta a la observación de casos clínicos en diferentes instituciones de salud mental con la correspondiente confección de un informe de cada caso clínico (previamente supervisado). Las rotaciones que comprende son: clínica con niños; clínica con adolescentes y adultos jóvenes; clínica con adultos y tercera edad; clínica con familias y parejas; clínica con grupos; clínica con pacientes graves y comunitarias.

La Práctica Supervisada II (136 horas) se realiza en el primer cuatrimestre de 5º año, tiene una duración cuatrimestral y apunta a la observación de situaciones en las áreas laboral, jurídica, educacional e institucional. Por lo tanto, las rotaciones que incluye son: área forense: observación de peritajes, mediaciones, diagnóstico de abuso y actividades ligadas al análisis de situaciones de violencia; área laboral: observaciones en el área de Recursos Humanos; área educacional: observación de la actividad del psicólogo educacional en una institución educativa y área institucional: análisis de la estructura institucional del ámbito de la salud.

Finalmente, la Práctica Intensiva Supervisada Final (242 horas) se corresponde con la realización de una práctica en una unidad de enseñanza extra-áulica de preferencia del estudiante con el fin de realizar el trabajo de campo para la confección del TIF.

Si bien la formación práctica es intensa, se detecta un déficit en la oferta de unidades de enseñanza extra-áulica para la realización de la PPS en las áreas organizacional, jurídico-forense y comunitaria.

Por lo expuesto, la carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 2080 horas, de manera que se cumple satisfactoriamente con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial de 500 horas. La cantidad de horas de actividades prácticas difiere entre las sedes.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (Resolución HCS N° 3984/10 bis) que consiste en la realización de una producción escrita de carácter individual sobre un tema pertinente para la carrera y que aporte conocimientos científicos y técnicos en las áreas Clínica, Laboral, Jurídica, Educacional e Institucional. Una vez que el alumno ha escogido un tema, se selecciona un Profesor Asesor para que lo guíe. Los alumnos deben realizar un máximo de cuatro reuniones con su asesor durante el último cuatrimestre de cursado (coincidentemente con la realización de la PPS). La Dirección de la Carrera es la encargada de autorizar a los alumnos a incorporarse a las distintas instituciones con las cuales la institución ha suscripto

convenios para que realicen su trabajo y observación. A la par de la realización del TIF, los alumnos cursan un Taller de Metodología de Investigación. La defensa del TIF se realiza bajo la modalidad de presentación oral del trabajo ante un tribunal que se compone de dos profesores vinculados a la temática elegida y el Director de la Carrera. El Profesor Asesor participa del jurado pero no tiene derecho a voto. La institución indica que la coincidencia temporal entre la realización de la PPS y el TIF evita que se produzca un estiramiento en el tiempo promedio de cursada

Se considera que los mecanismos de seguimiento del trabajo final son adecuados y acompañan al alumno en su realización.

En relación con los sistemas de evaluación definidos, el Estatuto Académico establece los turnos de exámenes finales y los requisitos de inscripción. Asimismo, la evaluación de cada asignatura responde a los reglamentos de cada cátedra y están explicitados en los programas respectivos. La evaluación de los estudiantes resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

Por todo lo expuesto, se considera que el currículo actual de la carrera no permite la formación de profesionales e investigadores capaces de abordar la problemática psicológica desde distintos enfoques teóricos y prácticos ya que tiene un sesgo monotéorico, que se verifica en los contenidos y la bibliografía de diversas asignaturas. Asimismo, si bien se abordan los contenidos referidos a los distintos ámbitos de intervenciones en psicología, el plan de estudios tiene una marcada orientación clínica, declarada en el perfil y los objetivos de la carrera.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por lo establecido en el Estatuto Académico en su Capítulo VII y en el Reglamento de selección, designación y promoción docente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

También existen mecanismos de evaluación del desempeño docente llevados adelante por distintas instancias: el Consejo Superior evalúa clases y actualización curricular, los Profesores Titulares son responsables de la conducción académica de las cátedras y, por lo tanto, realizan el seguimiento de los docentes a su cargo, el Departamento de Sistemas analiza cuantitativamente las cátedras a partir de la relación aprobados/reprobados y el alumnado responde encuestas sistematizadas con el fin de recoger información sobre la labor docente.

La carrera cuenta con 76 docentes que cubren 85 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	9	10	7	7	33
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	8	5	2	0	0	15
Jefe de Trabajos Prácticos	14	8	3	0	1	26
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	2
Total	24	22	15	7	8	76

Ocho (8) de los 76 docentes (10,52%) cuentan con dedicación horaria igual o mayor a 40 horas; 7 cuentan con dedicación de 30 a 39 (9,21%) y 15 con dedicación de 20 a 29 horas (19,73%). En otras palabras, casi el 40% de los docentes tienen dedicaciones horarias superiores a las 20 horas semanales.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones) es la siguiente:

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	10	14	12	1	2	39
Especialista	12	5	4	1	5	27
Magíster	1	1	1	1	1	5
Doctor	1	0	0	1	3	5
Total	24	20	17	4	11	76

El cuadro precedente muestra las dedicaciones horarias acumuladas de los docentes, las que resultan adecuadas y suficientes para realizar tareas de investigación y extensión. Sin embargo, como se ha mencionado, el número de docentes que participan en esas actividades resulta escaso.

En relación con las titulaciones, 5 acreditan título doctoral y otro tanto de magister. La institución señala que cuenta con 27 docentes con título de especialista pero, a partir del análisis de las fichas docentes, se constata que solamente 9 docentes cuentan con estudios universitarios de especialista. En efecto, se detecta que son 57 los docentes que cuentan con titulaciones de grado, lo que corresponde con el 75% del cuerpo docente. La cantidad de docentes con título de cuarto nivel académico limitada para el desarrollo de la investigación en la carrera.

En el Formulario Electrónico se consigna que 11 docentes se encuentran categorizados en distintos sistemas de promoción científica: 5 en la carrera de investigador del CONICET (1 en cada una de las cinco categorías del organismo) y 6 en el programa de incentivos del Ministerio de Educación (2 en categoría I, 2 en categoría II, 1 en categoría III y 1 en categoría IV).

Adicionalmente, por medio de la Resolución HCS N° 4446, la institución otorgó categorización a investigadores Principales (8) e Independientes (11) a propuesta de la Secretaria de Ciencia y Tecnología y la UIP. Según los datos del Formulario Electrónico, 8 docentes acreditan publicaciones en revistas con referato (10,52% del total de docentes), otros 9 acreditan publicaciones de libros o capítulos de libros (11,84%) y 15 acreditan publicaciones en revistas sin referato (19,73%).

Una gran proporción del cuerpo docente acredita antecedentes en Psicología Clínica y/o en el área de la salud mental mientras que en otras áreas no se constatan antecedentes destacados. Asimismo, constituye un déficit el hecho de que ciertas asignaturas no cuenten con un responsable a cargo que acredite antecedentes y formación específica en la actividad curricular: los profesores titulares de las asignaturas Psicología Institucional, Taller de Teoría y Técnica de Grupos y de Psicología Social son Sociólogos; el docente titular de Métodos Cuantitativos de Investigación es Actuario (y también se desempeña como Profesor Adjunto de Estadística); el Titular de Taller de TIF es Licenciado en Ciencias de la Educación; el Titular de Psicología Jurídica es Médico Psiquiatra y Legista.

La institución detecta la presencia de dos situaciones deficitarias: por un lado, considera necesario afianzar el cuerpo académico para evitar situaciones de sobrecarga de la actividad docente, retrasos en el reclutamiento de nuevos cuadros, asimetrías entre las dos sedes e inconvenientes en las posibilidades de acceso al desarrollo académico. Consecuentemente, se presenta un plan de mejoras para elevar en un 10% los cargos con dedicación exclusiva y en

un 20% los cargos con dedicaciones en tareas de extensión. Este plan será financiado con recursos propios. Por otro lado, como se mencionó anteriormente, se detecta la importancia de mejorar la formación disciplinaria en las áreas prioritarias de la sede y se propone profundizar el desarrollo de las ofertas de perfeccionamiento disciplinario.

Los planes de mejoras no se consideran adecuados ya que no cuentan con un cronograma de actividades preciso, no se especifican las asignaturas y los cargos que tienen los docentes que serán afectados, ni las áreas prioritarias en las que se propone profundizar la formación.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen el cursado del Ciclo Introductorio de Nivelación y una entrevista de admisión. El Ciclo Introductorio de Nivelación consiste en una actividad académica-administrativa de carácter obligatorio para los aspirantes a ingresar en la carrera que requiere ser aprobado en su totalidad y tiene una duración de un mes. La entrevista es llevada a cabo por profesionales psicólogos, integrantes del Departamento de Alumnos, quienes evalúan actitudes, aptitudes, valores y habilidades de los ingresantes para el estudio de la psicología, generando un dictamen técnico en relación directa con la motivación del alumno.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	12	5	8
Alumnos	49	48	52
Egresados	0	0	1

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

Los requisitos de admisión se encuentran claramente explicitados en el reglamento de admisión y tienden a facilitar el acceso y la ambientación del alumno.

A partir del análisis de los exámenes, trabajos finales y evaluaciones de los estudiantes realizado en el marco de la visita, se considera que el sistema de evaluación y seguimiento del

desempeño académico es adecuado y contribuye a la formación de profesionales universitarios.

Además, la institución cuenta con un sistema informatizado de soporte a los alumnos, aunque éste no es conocido por todos los estudiantes.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como tutorías, talleres en cada año de su cursada, asesorías y programas de becas.

Asimismo, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados a nivel de la unidad académica. El Departamento de Graduados orienta, asesora y apoya la función de los profesionales egresados de la institución, manteniendo y enriqueciendo el perfil adquirido y una permanente comunicación. Además, brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se dicta en 4 inmuebles, 2 propios de la institución y 2 en uso mediante contratos de locación vigentes. La institución cuenta con instalaciones adecuadas para el dictado de clases teóricas y actividades prácticas. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

También existe una adecuada infraestructura para las prácticas externas a la institución y para la PPS en el área clínica y de la salud. En cambio, son muy limitados los espacios para prácticas en las áreas laboral y educacional y no pudo constatarse la disponibilidad de ámbitos de práctica en el área jurídica y social-comunitaria.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Departamento de Salud Pública. Asimismo, presenta certificados de seguridad e higiene expedidos por una consultora idónea.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en la Sede Larrea de la institución y brinda servicios de 9 a 20 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que se desarrollan se incluye un taller sobre recursos bibliográficos para los estudiantes. Sin embargo, se advierte que los recursos que se dominan corresponden básicamente al campo biomédico (Lilacs, Bireme, Biblioteca Virtual en Salud, entre otras) y es poco lo que se domina del campo de la psicología, que cuenta con bases de datos específicas.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 490 libros al año 2010, relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta muy limitado. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, principalmente a las disponibles en la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, al menos en una PC.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la institución para la carrera asciende a \$ 277.760 en el año 2011. Para el año 2012 se ha previsto un incremento de los ingresos de un 9% y de un 8% de los gastos. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se detalla la totalidad de los déficits detectados:

Déficit 1: Las actividades de investigación vinculadas a la carrera son insuficientes y la participación de docentes y estudiantes es escasa.

Déficit 2: El Plan de Extensión 2009/2013 no se cumple, lo que redundará en que las actividades de extensión se orientan solamente a bienestar estudiantil y actividades culturales.

Déficit 3: Las políticas de actualización y perfeccionamiento docente son insuficientes.

Déficit 4: La oferta de unidades de enseñanza extra-áulica es, en general, limitada y no hay oferta para la realización de prácticas profesionales supervisadas en las áreas jurídico-forense y socio-comunitaria.

Déficit 5: La Directora de Carrera tiene una sobrecarga de funciones asociada a su cargo y dedicación.

Déficit 6: Las irregularidades de la Resolución HCS N° 4290 bis/10 dan cuenta de dificultades respecto de la legitimidad y juridicidad de la normativa de la carrera.

Déficit 7: Con respecto al plan de estudios:

7.1. Errores de carga en el Formulario Electrónico.

7.2. No queda claro el significado de la carga horaria no presencial.

7.3. No se presentaron los programas analíticos de 12 asignaturas y 6 seminarios semipresenciales. El programa analítico de la asignatura Psicología Cognitiva está incompleto.

7.4. El plan de estudios no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial o su tratamiento no es adecuado. Tampoco se garantiza el pluralismo teórico en el plan de estudios desde la formación básica y en asignaturas de formación en diagnóstico y tratamiento psicológico.

7.5. El reglamento de prácticas profesionales no contiene los ítems que se detallan a continuación: requisitos de admisión, modalidad de la práctica, duración, metodología de evaluación, mecanismos de seguimiento académico, instancias responsables de la supervisión y ámbitos donde se desarrolla.

7.6. La formación en las áreas de intervenciones en psicología educacional, organizacional-laboral, social y comunitaria y jurídico-forense, tanto en las asignaturas del área de Formación Profesional como en la Práctica Profesional Supervisada, es reducida.

Déficit 8: Se consignaron erróneamente en las fichas docentes titulaciones que no corresponden con el nivel de posgrado.

Déficit 9: El cuerpo docente no es adecuado en formación para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión. En siete asignaturas los responsables no cuentan con formación en Psicología.

Déficit 10: El acervo bibliográfico resulta limitado y no se cuenta con bases de datos específicas para el campo de la Psicología.

Anexo II: Informe de Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud "Fundación H. A. Barceló" Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Déficit 1: Las actividades de investigación vinculadas a la carrera son insuficientes, la participación de docentes y estudiantes es escasa y los proyectos no están dirigidos exclusivamente por un profesional de la carrera de Licenciatura en Psicología.

Con el objetivo de subsanar los déficits detectados, la institución informa que ha tomado una serie de medidas. En primer término, se creó el Comité de Asesoramiento Interno en Psicología (Resolución HCS N° 4895/13) con el objetivo de afianzar la estructura de investigación relacionada con la carrera y diversificar las áreas de investigación dentro de la psicología. El Comité será específico de la carrera de Licenciatura en Psicología y se articulará con la estructura de investigación con que cuenta la Universidad. El Comité mencionado, junto con la Dirección de Carrera, el Consejo Académico Asesor y la Unidad de Investigación en Psicología realizaron una convocatoria de proyectos de investigación en marzo de 2013. La convocatoria (Resolución HCS N° 4896/13) se centra en proyectos de investigación de las áreas socio-comunitaria, jurídico-forense y laboral y comprende el período 2013-2014.

En la convocatoria, se seleccionaron los 4 proyectos de investigación que se sintetizan a continuación: Las motivaciones y los valores en las nuevas generaciones; Trauma, catástrofe y redes sociales: representaciones y prácticas en agrupaciones activas de la CABA; Análisis del sector de salud mental en los Estados partes y países asociados del MERCOSUR y su relación con la superación del modelo de atención basado en el hospital psiquiátrico; y Caracterización y efectos psicosociales de las muertes violentas de jóvenes en las poblaciones urbanas de extrema pobreza. Todos los proyectos nuevos cuentan con financiamiento acorde y son pertinentes. A su vez, los directores presentan antecedentes pertinentes y son profesionales de la Psicología.

Estos 4 proyectos se suman a los 4 proyectos de investigación que se encontraban vigentes: La construcción y desarrollo de la subjetividad moderna como matriz del objeto de la psicología; Adicción al paco y transgresión a la ley penal en la adolescencia; Interrogación al diagnóstico de psicosis a partir de intervenciones terapéuticas; y Diseño y administración de un test para la medición de tiempos de reacción taquistoscópicos por hemicampos visuales.

En los 8 proyectos de investigación participan 15 docentes (18,5% del plantel docente) y 30 alumnos de la carrera. Tres de los docentes que participan cuentan con dedicaciones entre 10 y 19 horas semanales y los otros 12 docentes cuentan con dedicaciones mayores a 20 horas semanales (3 de ellos tienen más de 40 horas de dedicación). Cuatro de los 15 docentes que participan en investigación tienen título máximo de Especialista, 2 son Doctores y los otros 9 tienen título máximo de grado.

En segundo término, se ha previsto realizar el llamado a nuevas convocatorias de proyectos de investigación en psicología, en el marco de las Convocatorias Bianuales, para el período 2014-2015 (Resolución HCS N° 4992/13).

Asimismo, se ha comenzado con un proceso de incremento de dedicaciones, que impacta positivamente en la disponibilidad de los docentes para realizar investigación. Se han incrementado las dedicaciones de 5 docentes para realizar específicamente actividades de este tipo y se han incorporado 3 docentes a proyectos de investigación en el año 2013.

Con respecto a la participación de alumnos, se informa que se promoverá mediante la entrega de un Certificado de Investigación, según el Plan Estímulo a la Investigación de Alumnos (Resolución HCS N° 4967/13).

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras para incrementar la cantidad de proyectos de investigación y la participación de alumnos y docentes, según las actividades que se detallan a continuación. Se ha previsto llamar a convocatoria de proyectos de investigación en el segundo semestre de los años 2013, 2014 y 2015, evaluar los proyectos, aprobarlos y desarrollarlos (\$360.900 presupuestados para los 3 años); se ha previsto realizar encuentros con docentes investigadores para informar sobre las nuevas convocatorias de forma continua en los años 2013-2015 (\$12.000 presupuestados); se ha previsto incrementar la participación de alumnos y graduados en los Grupos de Investigación mediante la realización de convocatorias de participación y el otorgamiento de becas y/o certificados de participación (\$31.000 presupuestados para los años 2013-2015); se ha previsto brindar asistencia a docentes para que presenten proyectos de investigación y desarrollo a convocatorias de financiamiento externo mediante la organización de encuentros con agencias gubernamentales, ONG y otras entidades de cooperación (\$18.000 presupuestados para los años 2013-2015).

Por lo expuesto, se considera que las medidas implementadas y las que se prevén realizar permitirán subsanar los déficits señalados. Asimismo, se recomienda que los

proyectos cuenten con evaluación externa y que se continúe con la incorporación de directores de investigación cuyo título de grado sea del área de la Psicología.

Déficit 2: El Plan de Extensión 2009/2013 no se cumple, lo que redundará en que las actividades de extensión se orienten solamente a bienestar estudiantil y actividades culturales.

La institución informa que ha modificado el Plan de Extensión 2009/2013 y que se ha definido una nueva política de extensión y vinculación con el medio exclusiva para la carrera de Licenciatura en Psicología con el fin de organizar y sistematizar las actividades de extensión, que se plasma en el documento Política de Extensión Carrera de Psicología 2009/2014 (Resolución HCS N° 4961/13). Las actividades de extensión a la comunidad incluyen conferencias, seminarios, talleres y ateneos abiertos; actividades de formación destinadas a la sociedad; y orientación vocacional para estudiantes secundarios. También se incluyen dentro del área las actividades de bienestar estudiantil, becas y subsidios a alumnos y acciones de transferencia tecnológica.

Se ha designado un Coordinador del Área de Extensión y Vinculación con el Medio en Psicología (Resolución HCS N° 4993/13) cuyas funciones incluyen diseñar planes anuales de trabajo, coordinar con otras instituciones el desarrollo de proyectos que permitan brindar servicios a la sociedad, promover la participación de estudiantes y egresados en proyectos del área, coordinar el diseño y la ejecución de proyectos, etc. Asimismo, se han diseñado nuevos instructivos y formularios para la presentación de proyectos de extensión (Resolución HCS N° 4898/13).

Se informa que se ha realizado la convocatoria para la participación de alumnos en proyectos de extensión y vinculación según Resolución HCS N° 4966/13.

De acuerdo con lo informado en el Formulario Electrónico, la carrera cuenta con 14 proyectos y actividades de extensión en desarrollo o aprobadas para su realización. Las siguientes actividades han sido previstas para los años 2013 y 2014: Capacitación Líderes Comunitarios (vigencia de agosto de 2013 a mayo de 2014), talleres activo-participativos en temas de adolescencia (vigencia de mayo de 2013 a mayo de 2014), orientación vocacional para estudiantes secundarios (vigencia de septiembre de 2013 a septiembre de 2014), acercamiento diagnóstico comunitario del barrio de Recoleta de la CABA (vigencia de octubre de 2013 a diciembre del mismo año), acompañamiento psicológico durante el primer empleo (vigencia de enero de 2014 a junio del mismo año). Algunas de estas actividades corresponden a cursos y talleres abiertos a la comunidad y otras corresponden a acciones de

intervención directa en el medio, como la capacitación a líderes comunitarios y el acompañamiento psicológico, lo que resulta adecuado.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras para incrementar las actividades de extensión y vinculación, según las acciones que se detallan a continuación. Se ha previsto realizar encuentros con docentes para informar sobre nuevas convocatorias a la presentación de actividades de extensión (\$21.000 presupuestados para los años 2013-2015); además, se prevé realizar en el 1º semestre de 2014 y 2015 las siguientes actividades: 2 conferencias o seminarios orientados a la comunidad, 4 ateneos abiertos, 6 actividades de formación y 6 actividades de orientación vocacional para estudiantes secundarios (\$81.000 presupuestados para los años 2013-2015).

Por lo expuesto, se considera que el desarrollo de las actividades que ya han sido aprobadas y la implementación del plan de mejoras presentado permitirán la subsanación del déficit señalado oportunamente.

Déficit 3: Las políticas de actualización y perfeccionamiento docente son insuficientes.

La institución informa en la Respuesta a la Vista que ha diseñado e implementado nuevas políticas de actualización y perfeccionamiento docente que se plasman en el Plan de Actualización y Perfeccionamiento Docente en Psicología. Uno de los ejes del Plan es la realización de cursos de actualización en áreas específicas de la Psicología. Se ha aprobado el dictado de los siguientes cursos: La práctica actual en Psicopatología (Resolución HCS N° 4972/13), La Psicopatología enfocada desde los motivos más frecuentes de consulta en la clínica actual (Resolución HCS N° 4973/13) y Test de Zullinger (Resolución HCS N° 4969/13). Con estos cursos se prevé capacitar a 55 docentes y se ha previsto un presupuesto de \$12.000.

También se dictará el curso de capacitación docente de Didáctica y Pedagogía para la Formación de Psicólogos con el objetivo de formar 20 docentes por año (\$7500 presupuestados); el seminario Metodología de Investigación y Diseño de Proyectos con el objetivo de capacitar 25 docentes por año (\$7500 presupuestados); y el curso de capacitación CLAYSS para el desarrollo de proyectos de aprendizaje-servicio solidario, con el objetivo de formar 12 docentes (\$6.000 presupuestados).

Asimismo, se prevé otorgar beneficios económicos para la realización de carreras de posgrado fuera del IUCS, según el siguiente cronograma: 2 medias becas para la realización de Especialización o Maestría en áreas de la psicología a 2 docentes por año en el período

2013-2015. También se financiará la asistencia a congresos y eventos académicos y se financiará la presentación a congresos a dos equipos de investigación por año (2013-2015).

Por lo expuesto, se considera que las medidas tomadas hasta el momento y la implementación del plan de mejoras presentado permitirán la subsanación de los déficits señalados oportunamente.

Déficit 4: La oferta de unidades de enseñanza extra-áulica es, en general, limitada y no hay oferta para la realización de prácticas profesionales supervisadas en las áreas jurídico-forense y socio-comunitaria.

La institución informa que ha incrementado la disponibilidad de unidades de enseñanza extra-áulica, en particular, para las áreas jurídico-forense y socio-comunitaria. En el área jurídico-forense se han suscripto convenios con 4 instituciones para la realización de prácticas profesionales supervisadas; en el área organizacional se han suscripto 2 nuevos convenios; en el área educacional se ha suscripto un convenio nuevo; en el área socio-comunitaria también se ha suscripto uno; y en el área clínica otros 2 convenios. Se presentan copias de los convenios firmados en los anexos correspondientes.

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 5: La Directora de Carrera tiene una sobrecarga de funciones asociada a su cargo y dedicación.

Para reducir la sobrecarga de funciones en la Directora de Carrera se ha designado un Vicedirector de Carrera, quien debe asistir y colaborar con la Directora, asesorar en la supervisión del cumplimiento del plan de estudios y reglamentos vigentes, orientar a los alumnos en diversos aspectos académicos, colaborar con los pedidos de equivalencias y gestionar la calidad del proceso educativo (Resolución HCS N° 4988/13). Además, se ha designado un nuevo agente en el área de alumnos para colaborar con la Directora de Carrera en temas académicos y administrativos referidos a alumnos (misma resolución).

El Vicedirector designado es Licenciado en Psicología, cuenta con antecedentes acordes a la naturaleza del cargo y con dedicación horaria suficiente. El docente cuenta con 38 horas semanales de dedicación horaria en la carrera que destina a actividades de gestión académica y docencia.

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Déficit 6: Las irregularidades de la Resolución HCS N° 4290 bis/10 dan cuenta de dificultades respecto de la legitimidad y juridicidad de la normativa de la carrera.

La institución ha rectificado la Resolución HCS N° 4290 bis/10 mediante la Resolución HCS N° 4886/13. Se explica que la fecha de la Resolución HCS N° 4290 bis/10 era incorrecta debido a un error de transcripción. La fecha correcta de emisión de la norma es 27 de enero de 2011, lo que fue corregido.

Asimismo, se presenta un plan de mejoras para sistematizar el digesto de normas y mejorar la dinámica de inclusión de las modificaciones, según las actividades que se mencionan a continuación. Se prevé realizar un relevamiento de toda la documentación física (reglamentos, resoluciones, normativas, procedimientos y documentación pertinente) en el 2° semestre de 2013; clasificar la documentación según la definición de metadatos y etiquetas para su incorporación en el Datawarehouse (1° semestre de 2014); digitalizar todos los documentos y definir los roles y permisos para la administración de los documentos en el SIGEDU (2° semestre de 2014); y crear un sector evaluador de todo el conjunto normativo. Para estas actividades se prevé un presupuesto de \$3500 para el año 2013, \$4000 para el 2014 y \$4500 para el 2015.

Además, en el 2° semestre de 2014 se prevé implementar un sistema de administración de archivos que permita resguardar todos los documentos, asignar los accesos al sistema SIGEDU, confeccionar los programas en el SIGEDU e implementar un Datawarehouse que administre la documentación. El sistema se implementará en un 100% en el año 2015 y se han presupuestado \$25.000 para desarrollo del software de gestión y \$113.000 para el hosting de los sistemas entre 2013 y 2015.

Por lo expuesto, se considera que la implementación del plan de mejoras presentado permitirá la subsanación de los déficits señalados oportunamente.

Déficit 7: Con respecto al plan de estudios:

- 7.1. Errores de carga en el Formulario Electrónico.
- 7.2. No queda claro el significado de la carga horaria no presencial.
- 7.3. No se presentaron los programas analíticos de 12 asignaturas y 6 seminarios semipresenciales. El programa analítico de la asignatura Psicología Cognitiva está incompleto.
- 7.4. El plan de estudios no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial o su tratamiento no es adecuado. Tampoco se garantiza el pluralismo teórico en el plan de estudios desde la formación básica y en asignaturas de formación en diagnóstico y tratamiento psicológico.

7.5. El reglamento de prácticas profesionales no contiene los ítems que se detallan a continuación: requisitos de admisión, modalidad de la práctica, duración, metodología de evaluación, mecanismos de seguimiento académico, instancias responsables de la supervisión y ámbitos donde se desarrolla.

7.6. La formación en las áreas de intervenciones en psicología educacional, organizacional-laboral, social y comunitaria y jurídico-forense, tanto en las asignaturas del área de Formación Profesional como en la Práctica Profesional Supervisada, es reducida.

La institución informa que ha modificado el plan de estudios de la carrera para adecuarse a las observaciones del Comité de Pares, por Resolución HCS N° 4964/13. Asimismo, se han corregido los errores de carga del Formulario Electrónico y se presentan los programas analíticos faltantes de forma completa. También se aclara que el plan de estudios no cuenta con carga horaria no presencial y que la existencia de ese tipo de carga horaria se debió a un error en la presentación original del Formulario Electrónico.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1278	1278	0
Formación General y Complementaria	537	537	0
Formación Profesional	2325	2325	0
Subtotal	4140	4140	0
Práctica Profesional Supervisada	252	252	0
Total	4392	4392	0

De acuerdo con lo consignado en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1278 horas), a la Formación General y Complementaria (537 horas), a la Formación Profesional (2325 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (252 horas), suma un total de 4392 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas).

A partir de las modificaciones realizadas, se incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial en asignaturas obligatorias del plan de estudios. Los contenidos de lógica: términos, proposiciones y razonamientos del Eje

Temático Investigación (Área Curricular de Formación Básica), fueron incorporados en la asignatura Epistemología de la Psicología; los contenidos opinión pública y propaganda y modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias, del Eje Temático Intervenciones en Psicología Social Comunitaria (Área Curricular de Formación Profesional), fueron incorporados en la asignatura Psicología Social; los contenidos procesos de inserción y reinserción laboral del Eje Temático Intervenciones en Psicología Organizacional Laboral, (Área Curricular de Formación Profesional), fueron incorporados en la asignatura Psicología Laboral; y los contenidos psicología criminal y la mediación penal y otras formas de resolución alternativa de conflictos del Eje Temático Intervenciones en Psicología Jurídico-Forense (Área Curricular de Formación Profesional), fueron incorporados en la asignatura Psicología Jurídica.

Asimismo, a partir de la observación de los programas analíticos, se considera que el tratamiento de los contenidos es adecuado y se garantiza su abordaje de forma pluriteórica. La materia Anatomía y Fisiología Normal ha modificado su denominación a Integración Bio-Psico-Social y se agregaron contenidos y bibliografía para su abordaje pluriteórico. Los contenidos de teoría cognitiva fueron agregados en la asignatura Psicología Evolutiva 1 y se actualizó la bibliografía de la asignatura. Los contenidos referentes a adultos y adultos mayores fueron incorporados desde un enfoque multiteórico en la asignatura Psicología Evolutiva 2 y se amplió y actualizó la bibliografía correspondiente. Los contenidos referentes a enfoques actuales en psicopatología y a los manuales internacionales de clasificación diagnóstica como el DSM fueron incorporados en la asignatura Psicopatología I y se actualizó la bibliografía correspondiente. También se incorporó y se actualizó la bibliografía de la asignatura Psicopatología II y se agregaron contenidos que responden a la integración de distintas perspectivas teóricas, incorporando a su vez una unidad que corresponde a patologías del acto y otra a psicopatología infanto-juvenil, de adultos mayores y ancianidad. En la asignatura Teoría y Técnicas Psicométricas de Exploración y Diagnóstico se incorporó y se actualizó la bibliografía para lograr una perspectiva pluriteórica. Se incorporó y se actualizó la bibliografía de la asignatura Psicología Educacional incorporando diversidad de enfoques teóricos y se introdujeron contenidos de investigación, prevención, diagnóstico, mediación, orientación e intervención psicológica en los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus diversas problemáticas. La asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional se fijó como materia obligatoria con el fin de que todos los estudiantes incorporen sus contenidos.

En cuanto a la superposición de contenidos de formación en clínica en detrimento de las otras áreas de intervenciones en psicología, se han modificado los programas para lograr una correcta articulación de los contenidos y evitar las superposiciones temáticas y, como se ha mencionado anteriormente, se han incrementado los contenidos de las otras áreas con el objetivo de asegurar una formación generalista en el futuro profesional psicólogo.

Con respecto a la Práctica Profesional Supervisada (PPS), la institución informa que las obligaciones curriculares denominadas Prácticas Supervisadas I y II no corresponden a PPS sino a asignaturas del área de Formación Profesional en las que se realizan actividades prácticas en instituciones de forma rotativa. La PPS es la obligación curricular denominada Práctica Intensiva Supervisada Final y consta de 252 horas.

Asimismo, se presenta un nuevo Reglamento de PPS (Resolución HCS N° 4997/13) que cuenta con los requisitos de admisión, modalidad de la práctica, duración, metodología de evaluación, mecanismos de seguimiento académico, instancias responsables de la supervisión y ámbitos donde se desarrolla. Según la normativa, la institución donde se realiza la práctica debe tener un plantel de psicólogos capacitados que sean referentes de los alumnos.

La institución informa que ha diseñado un plan de transición para que la mayor parte de los alumnos accedan a las modificaciones realizadas al plan de estudios (Resolución HCS N° 4965/13). Allí se establece que a partir del año 2014 los ingresantes deberán inscribirse directamente en el plan modificado (Plan de Estudios Resolución HCS N° 4964/13) y ya no se dictarán las asignaturas de 1° año del Plan de Estudios Resolución HCS N° 4278/11, sin las modificaciones. Quienes no hayan aprobado todas las asignaturas de 1° año del plan sin modificaciones deberán inscribirse en el plan modificado. En el año 2015 se implementará el dictado del 2° año del plan modificado y solo se dictarán asignaturas de 3°, 4° y 5° año del plan sin modificaciones. Los alumnos que no tengan aprobadas la totalidad de las materias del 2° año se deberán anotar directamente en el plan modificado. Este esquema se repetirá en 2016 para los alumnos de 3° año, en 2017 para los alumnos de 4° año y en 2018 para los alumnos de 5° año. El Plan de Estudios Resolución HCS N° 4278/11 caducará definitivamente el 31 de diciembre de 2018.

La Resolución HCS N° 4965/13 también establece el sistema de equivalencias entre ambas resoluciones y fija las asignaturas que requieren un módulo complementario, que son aquellas que fueron modificadas (Anatomía y Fisiología Normal que fue reemplazada por

Integración Bio-Psico-Social, Epistemología de la Psicología, Psicología Evolutiva I y II, Psicopatología I y II, Psicología Clínica con Niños, Psicología Clínica con Adolescentes y Jóvenes, Psicología Clínica con Adultos y Tercera Edad, Psicología Educacional, Psicología Jurídica y Psicología Laboral). Los alumnos que hayan comenzado la carrera con el plan Resolución HCS N° 4278/11 podrán pasarse al plan modificado siguiendo el régimen de equivalencias mencionado. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Los módulos complementarios estarán disponibles para los alumnos que ya hayan cursado las asignaturas que fueron modificadas para poder adquirir esos conocimientos (Resolución HCS N° 4996/13). Asimismo, la institución presenta los programas analíticos de esos módulos con los contenidos nuevos.

También se establece un cronograma de actividades de difusión para informar a los alumnos de las modificaciones realizadas al plan de estudios (Resolución HCS N° 4995/13). La normativa establece la realización de reuniones intercátedras con docentes de diferentes años de la carrera y la divulgación a los alumnos de información sobre las modificaciones introducidas al plan, el plan de transición y los módulos complementarios, para incentivar que los estudiantes tomen los cursos y se pasen al plan modificado.

Se considera que los déficits señalados oportunamente han sido subsanados.

Déficit 8: Se consignaron erróneamente en las fichas docentes titulaciones que no corresponden con el nivel de posgrado.

Se actualizan las fichas docentes del Formulario Electrónico y se corrigen las titulaciones que no correspondían con el nivel de posgrado.

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado ha sido subsanado.

Déficit 9: El cuerpo docente no es adecuado en formación para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión. En siete asignaturas los responsables no cuentan con formación en Psicología.

La institución informa que ha realizado incorporaciones al plantel docente para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión. Con respecto a las 7 asignaturas en las que los docentes titulares no eran psicólogos, se designaron nuevos titulares en 6 de ellas, que cuentan con título pertinente (Resolución HCS N° 4998/13). Estas acciones se consideran adecuadas.

Asimismo, se incorporaron 5 docentes al plantel y se incrementaron las dedicaciones de 12 docentes. Dos de los docentes incorporados cuentan con título de Licenciado en Psicología

y uno de ellos es Doctor, otros dos docentes tienen título de Licenciado en Ciencias Antropológicas y dictan clases en la asignatura Fundamentos de Antropología, el otro docente incorporado es Sociólogo y pertenece a la cátedra de Psicología Social.

Por otro lado, se corrige la carga del Formulario Electrónico, debido a errores encontrados en las vinculaciones de las fichas docentes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal luego de las modificaciones e incorporaciones mencionadas (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	12	11	5	6	34
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	5	11	2	0	0	18
Jefe de Trabajos Prácticos	13	10	3	0	0	26
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	2
Total	20	33	16	5	6	80

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo luego de las modificaciones e incorporaciones mencionadas (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	14	23	15	2	2	56
Especialista	4	3	2	1	3	13
Magíster	1	1	1	1	1	5
Doctor	1	1	0	1	3	6
Total	20	28	18	5	9	80

Del cuadro se desprende que el 70% del plantel docente cuenta con titulación máxima de grado, el 16% cuenta con título de Especialista, el 6% tiene título de Magíster y el 8% tiene título de Doctor.

A partir de ello, se observa que la formación del plantel es adecuada para las tareas docentes que desempeñan. Además, se considera que el déficit ha sido subsanado en cuanto a la incorporación de docentes psicólogos en las asignaturas señaladas. Por otro lado, el plan de mejoras presentado en la respuesta al Déficit 3 permitirá formar más recursos humanos para impulsar el desarrollo de la investigación y la extensión en la carrera.

Finalmente, cabe señalar que se encontraron algunas inconsistencias entre el punto 4 de la ficha docente y la vinculación que realiza la institución. Por ello, se han calculado las dedicaciones docentes a partir de lo consignado por ellos en el punto 4 de sus fichas docentes y considerando la participación en investigación, extensión y gestión académica que figura en el Formulario Electrónico:

	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Total	51	12	9	2	6	80

Si bien las dedicaciones que surgen de la revisión son menores a las vinculadas por la carrera, esta corrección no afecta de manera sustantiva el juicio acerca del cuerpo académico.

Déficit 10: El acervo bibliográfico resulta limitado y no se cuenta con bases de datos específicas para el campo de la Psicología.

La institución informa que ha realizado la compra de una serie de textos relevantes para el dictado de la carrera y presenta las facturas de compra y el listado de libros incorporados. Estos textos, si bien son escasos, son pertinentes para la carrera.

También se presenta el listado de revistas electrónicas a las que la Facultad tiene acceso, a saber: American Journal of Psychiatry, Psychology and Psychotherapy, Perspectivas en Psicología, Revista de la Sociedad Argentina de Psicoanálisis, Actualidad Psicológica y Psicoanálisis y El Hospital. Asimismo, se informa que la biblioteca tiene acceso a las siguientes bases de datos especializadas: PsicoDoc, PsycInfo, Biblioteca Virtual en Salud – Psicología y Biblioteca Virtual ULAPSI.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras para la incorporación de bibliografía especializada. Se presenta el listado de textos que se ha previsto incorporar en el año 2013, el cual resulta adecuado. Asimismo, se ha previsto realizar un relevamiento de las necesidades de actualización de títulos y ejemplares de lectura obligatoria de las actividades

curriculares, revisar las necesidades de continuidad de las colecciones periódicas y bases de datos y gestionar la adquisición de los títulos seleccionados (2013-2015). Se prevé adquirir libros y colecciones de bases de datos en forma continua y se ha presupuestado un monto de \$120.000.

Por lo expuesto, se considera que la implementación del plan de mejoras presentado permitirá la subsanación del déficit detectado oportunamente.